Proyecto de Orden por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones de Ayuda al Alquiler a los Jóvenes: Bono Alquiler Joven en Andalucía.

IDENTIFICACIÓN Y MEDICIÓN DE LAS CARGAS ADMINISTRATIVAS

El apartado 1 del artículo 45 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, modificado por el apartado cuatro de la Disposición Final décima de la Ley 1/2008, de 27 de noviembre, de medidas tributarias y financieras de impulso a la actividad económica de Andalucía, y de agilización de procedimientos administrativos, establece que el procedimiento de elaboración de los proyectos de reglamentos se iniciará mediante la elaboración del correspondiente anteproyecto, que irá acompañado, entre otros y, cuando proceda, de una valoración de las cargas administrativas derivadas de la aplicación de la norma para la ciudadanía y las empresas.

La presente Orden tiene por objeto aprobar las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, para de la concesión de subvenciones de Ayuda al Alquiler a los Jóvenes, en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Teniendo en cuenta que se entiende como carga administrativa toda actividad de naturaleza administrativa, que debe llevar a cabo una empresa o la ciudadanía para cumplir con las obligaciones derivadas de la norma en cuestión, entre ellas las tareas necesarias para formular una solicitud, en principio, no tiene en su contenido carga administrativa para la ciudadanía, dado que se trata de regular el procedimiento para la concesión de la ayuda, siendo la futura orden de convocatoria de las mismas la que preverá el número de ayudas a conceder, lo que determina el volumen de cargas administrativas para los jóvenes.

No obstante, se identifican las cargas en la tabla que se relaciona a continuación, realizándose la valoración por solicitud, al ser como se ha dicho la correspondiente convocatoria la que determinará el importe del crédito destinado a la financiación de las ayudas y, por tanto, el número estimado de ayudas a conceder.

bligación	Descripción	Coste	Frecuencia	Cargas
2	Presentación solicitud telemática	5 €	1,00	5,00 €
2	Presentación alegaciones telemática	5 €	0,10	0,50 €
7	Presentación contrato arrendamiento	5 €	1,00	5,00 €
7	Acreditación convivencia	5 €	0,40	2,00 €
7	Justificación gastos	5 €	4,00	20,00 €
7	Acreditación ingresos suficientes	5 €	1,00	5,00 €
7	Acreditación representante	5 €	0,10	0,50 €
7	acreditación titularidad vivienda	5 €	0,10	0,50 €
total				38,50 €

Es copia auténtica de documento electrónico